

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 2 DE MARZO DEL 2021. NUM. 35,532

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 198-2021

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
09 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos, conforme a los Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.33-2020 de fecha 2 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de abril de 2020, se aprobó la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.92-2020 de fecha 16 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de julio de 2020, dados los efectos derivados de la pandemia del COVID-19, se autoriza a la Secretaría

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo Ejecutivo número 198-2021

A. 1 - 2

SECRETARÍA DE SALUD

Acuerdo No. 071-2021

A. 3 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 16

Desprendible para su comodidad

de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que del monto autorizado en el Artículo 8 del Decreto No.33- 2020, pueda destinar recursos para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, así como otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de noviembre de 2020 mediante Decreto Ejecutivo No.PCM-109-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 02 de noviembre de 2020, y sus reformas, se declaró Estado de Emergencia a nivel nacional por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por las Tormentas Tropicales "ETA" y "IOTA", asimismo en el Artículo 3 se establece que el financiamiento requerido para el Estado de Emergencia, podrá ser de los recursos autorizados y gestionados por medio de los Decretos Legislativos 33-2020 y 92-2020.

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo No.PCM-147-2020** de fecha 29 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 29 de diciembre de 2020, se decreta prorrogar la vigencia de la declaratoria de Estado de Emergencia a nivel nacional, por los efectos de las fuertes lluvias ocasionadas por las Tormentas Tropicales “ETA” e “IOTA” hasta el 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que el **Gobierno de la República de Honduras**, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir un **Acuerdo de Financiamiento** con el **Banco Mundial (BM)** para la ejecución del **“Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras”**.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Proyecto consiste en apoyar las necesidades de respuesta y de recuperación de Honduras y fortalecer la capacidad institucional para gestionar una recuperación y reconstrucción resiliente e inclusiva.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar al Abogado **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, puedan suscribir con el **Banco Mundial (BM)** un

Acuerdo de Financiamiento, hasta por un monto de **Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$150,000,000.00)** para la ejecución del **“Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras”**.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial **“La Gaceta”**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Secretario de Coordinación General de Gobierno

Acuerdo Ejecutivo Número 043-2020

de fecha 1 de octubre de 2020

ROXANA MELANI RODRIGUEZ

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Salud

ACUERDO No. 071-2021

Tegucigalpa, M. D. C. 05 de febrero del 2021

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. En uso de las facultades que se le confiere mediante Acuerdo Ejecutivo 242-2018 de fecha 27 de diciembre del 2018, como Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 145, reconoce el derecho a la protección de la salud y el deber de todos a participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud, la obligación a la protección de la salud de los ciudadanos de la República.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Presidente de la República a través de la Secretaría de Salud, la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la protección, promoción o fomento, prevención, preservación, restitución o recuperación y rehabilitación de la salud de la población, asegurando su compatibilidad con las estrategias aprobadas por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud como institución rectora y reguladora es la autoridad legalmente responsable de emitir normas dirigidas a garantizar que la población reciba un nivel de atención apropiada, a fin de obtener niveles óptimos en la salud.

CONSIDERANDO: Que es competencia y responsabilidad del Estado lo relativo a la fabricación, comercialización, vigilancia y control de los productos farmacéuticos y otros afines para contribuir con la existencia de productos seguros, eficaces, de calidad, correctamente identificados y con información apropiada.

CONSIDERANDO: Que las reacciones adversas a los medicamentos son una causa importante no sólo de consulta médica sino que en ocasiones puede causar discapacidad persistente o significativa, o incapacidad, hospitalización, prolongación de la hospitalización ya existente, un ingreso en cuidados agudos o intensivos, una baja por enfermedad, una alteración congénita, un riesgo de muerte del paciente.

CONSIDERANDO: Que el aporte de los Profesionales del Sector Salud es fundamental en la vigilancia y seguridad del uso de los medicamentos, es un factor decisivo del desarrollo del sistema de Farmacovigilancia.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario garantizar la seguridad de los pacientes captando la información más completa posible sobre las reacciones adversas a medicamentos mediante un sistema acorde a la característica del país y los países de la región; a fin de encontrar una repuesta adecuada que conduzcan a cambios, mejoras del Sistema Nacional de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece y garantiza el derecho a la protección y promoción de la salud, como un derecho social para adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los habitantes en general, para lo cual faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para proteger y promover la salud de los habitantes, estableciendo mediante las Leyes y Reglamentos los procedimientos para lograr tal fin.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Salud, como ente rector, la definición de la política nacional de salud, la normalización, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas en el campo de la salud.

CONSIDERANDO: Que el Código y las Normas de Salud en general, se aplicarán en consecuencia con los convenios y tratados internacionales que sobre salud sean suscritos por el Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Farmacovigilancia es la ciencia y las actividades relativas a la detección, evaluación, comprensión y prevención de los efectos adversos de los medicamentos o cualquier otro problema de salud relacionado con ellos.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud realizar la farmacovigilancia de los medicamentos, así como fomentar su uso seguro y racional, con el propósito de garantizar seguridad a los pacientes en el uso de los mismos, así como prevenir daños perjudiciales derivados de conductas inadecuadas como la automedicación, intoxicaciones o sobredosis, errores de medicación, fallas terapéuticas, reacciones adversas y otros problemas que se derivan del mal uso de los mismos y que pueden generar gran impacto en la salud de la población.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 numerales 2, 11, 29 y 35 de la Constitución de la República, le corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la Política General del Estado, representarlo, emitir Acuerdos, Decretos, expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes, crear, mantener y suprimir servicios públicos y tomar las medidas que sean necesarias para el buen funcionamiento de los mismos.

CONSIDERANDO: Que a la fecha, en la Secretaría de Salud no existe un Departamento de Farmacovigilancia que se encargue de llevar a cabo estas funciones.

POR TANTO: En aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos: 59, 65, 145, 149, 235 y 245 numerales 1, 2, 11, 29 reformado, 45, 248 párrafo primero de la Constitución de la República; 7, 11, 29 numeral 5), 33, 36 numerales 1), 2), 5), 8),

116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 6, 16, 23, 24, 25 y 67 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 41 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 236, 238 del Código de Salud; 50 de la Ley Marco de Protección Social;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación del Departamento de FARMACOVIGILANCIA, el que funcionará en la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo.

SEGUNDO: La Secretaría de Salud implementará un proceso de socialización con las instancias pertinentes, a fin de coordinar las acciones necesarias, para su adecuada implementación.

TERCERO: La Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo emitirá un reglamento dando 90 días calendario para su vigencia.

CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE:

LICENCIADA ALBA CONSUELO FLORES FERRUFINO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

ABOGADA SARA DEL CARMEN ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Sección "B"

[1] Solicitud: 2020-024086
 [2] Fecha de presentación: 20/11/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS, AG.
 [4.1] Domicilio: 4002 Basel, Switzerland, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EPROLIV

EPROLIV

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de diciembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021

[1] Solicitud: 2020-023474
 [2] Fecha de presentación: 13/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ASFALTOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 11 avenida 38-60 zona 11, Las Charcas, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LAYKOLD Y DISEÑO

Laykold®

[7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Asfalto, pavimentos de asfalto, materiales industriales que abarca productos para la construcción y conservación de lugares recreativos como canchas de tenis, de baloncesto y pistas de atletismo, revestimientos, selladores de base asfáltica o de base acrílica.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023473
 [2] Fecha de presentación: 13/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ASFALTOS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 11 avenida 38-60 zona 11 Las charcas, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BITUMULS

BITUMULS

[7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Asfalto, emulsión asfáltica para pavimentación de carreteras, emulsión asfáltica, protector de base, impermeabilizantes, pegamento entre la base del asfalto, intermediario entre la base y el asfalto.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023740
 [2] Fecha de presentación: 26/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FAJAS M Y D POSTQUIRURGICAS, S.A.S.
 [4.1] Domicilio: MEDELLIN, ANTIOQUIA, Colombia
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: M&D Y DISEÑO

Fajas M&D®

[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Fajas, fajas postquirúrgicas, fajas abdominales, fajas embarazo, fajas ortopédicas, fajas para uso médico, fajas umbilicales, adipómetros, almohadillas abdominales, almohadillas de calor activadas químicamente, para uso médico, almohadillas eléctricas para uso médico, aparatos de ejercicio físico para uso médico, aparatos de masaje, aparatos eléctricos de masaje para uso doméstico, aparatos eléctricos de masaje, aparatos eléctricos de masaje para uso personal, aparatos para masajes estéticos, bolsas de hielo para uso médico, guantes para masajes, guantes para uso médico, vendas elásticas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de diciembre del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

1/ Solicitud: 2019-29363
2/ Fecha de presentación: 09-07-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COFAP, S. de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVOLEXIN

NOVOLEXIN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON (en causa propia)
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/7/2019
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registrador de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021

1/ Solicitud: 2019-29362
2/ Fecha de presentación: 09-07-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COFAP, S. de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOLO-SPORT

DOLO-SPORT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON (en causa propia)
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/07/2019
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

1/ Solicitud: 2019-29361
2/ Fecha de presentación: 09-07-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COFAP, S. de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CIPRO-COFAP

CIPRO-COFAP

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON (en causa propia)
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-07-2019
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

1/ Solicitud: 2019-29360
2/ Fecha de presentación: 09-07-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COFAP, S. de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEXATUSSIN-DM

LEXATUSSIN-DM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-07-2019
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

1/ Solicitud: 20080/20
2/ Fecha de presentación: 15/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GENESIS HEALTH, S. de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOMBRE y DISEÑO

TEJOCOTEX

6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindica el tipo de letra y los colores
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos SUPLEMENTOS NUTRICIONALES.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GERMAN HERRERA SIMON
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-2020
12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-020802
 [2] Fecha de presentación: 23/07/2020
 [3] Solicitud de Registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TECNO SUPPLIER, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Ciudad Choloma, departamento de Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TECNO SUPPLIER BIOSEGURIDAD



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Compra venta distribución de accesorios y equipos técnicos, equipos y maquinaria industrial, servicios de consultoría, asesoría en ingeniería, compra y venta de maquinaria y vehículos, bienes raíces y valores, comercialización de equipos varios, importación y exportación de productos en general y lícitas del comercio, representación de compañías.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ZOILA ISABEL LOPEZ REYES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta, sin exclusividad de uso de BIOSEGURIDAD

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-020676
 [2] Fecha de presentación: 22/07/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TECNO SUPPLIER, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Ciudad Choloma, departamento de Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TS BIO-CLEAN Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA COMO AGENTE DE LIMPIEZA PROFUNDA Y DESINFECTANTE. (Ácido Hipocloroso fuerte y Ácido Hipocloroso doméstico).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ZOILA ISABEL LOPEZ REYES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2020.
 [12] Reservas: Se protege la denominación en su totalidad, sin reivindicar los demás elementos denominativos que la conforman.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-006648
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DELTA CONSULTING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
 [4.1] Domicilio: CASA QUINCHON LEON, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DELTA ERP Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Sistema de gestión empresarial para la administración de los recursos de una empresa, sistema que es completamente integrado entre todos sus módulos, lo cual facilita la automatización de procesos y eficiente todos los procesos contables y financieros de la compañía.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Estela López Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: Color y logo.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-012202
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES SPEED, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: Barrio Concepción, entre 5 y 6 Avenida, 10 calle de Comayagüela, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAIOSKY



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Cilindros, pedales, pistones, anillos, kit de biela, balancines, timones, kran, pedal de cambio, retrovisores, culatas, árbol de leva, vías, accesorios, kit de tracción.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DENIA ARACELI MOLINA CANALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

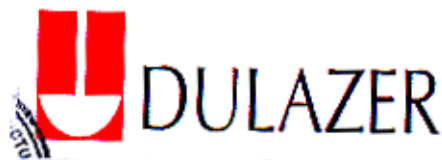
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-024856
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2018
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza 6 Piso, PANAMÁ, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DULAZER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 "Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades y afecciones del sistema nervioso, del sistema músculo esquelético, de la diabetes y productos oncológicos; excluyendo de materiales para empastar dientes e improntas dentales."
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-025672
 [2] Fecha de presentación: 08/06/2018
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTRAL VETERINARIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Zona Industrial de Cartago, Costa Rica 600 metros Oeste de la fábrica Gerber, Costa Rica
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPER GATO

SUPER GATO

[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-025673
 [2] Fecha de presentación: 08/06/2018
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTRAL VETERINARIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Zona Industrial de Cartago, Costa Rica 600 metros Oeste de la fábrica Gerber, Costa Rica
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPER PERRO

SUPER PERRO

[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-027130
 [2] Fecha de presentación: 20/06/2018
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PARATI INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA
 [4.1] Domicilio: Rua Tiradentes No. 475 Sao Lourenco Do Oeste Santa Catarina, Brasil
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PARATI

PARATI

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos procesados a base de cereales para ser utilizados para el desayuno, refrigerios o ingredientes para ser utilizados para hacer otros alimentos; cereales listos para comer; cereales procesados; cereales para el desayuno; preparaciones hechas de cereales y otros productos derivados del cereal para ser utilizados para el desayuno, refrigerios y alimentos para hacer comida; refrigerios a base de cereales; barras de cereales; refrigerios a base de trigo; refrigerios a base de multigranos; galletas saladas (crackers); refrigerios a base de maíz; refrigerios consistentes principalmente a base de galletas saladas (crackers), pretzels y/o palomitas de maíz listas para comer, galletas; bizcocho.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 2018-7738
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADIUM PHARMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ruta 8 Km 17,500 Zonamerica, Local 320, Montevideo-Uruguay
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIUM

ADIUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 2018-7737
 2/ Fecha de presentación: 16-02-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADIUM PHARMA S.A.
 4.1/ Domicilio: Ruta 8 Km 17,500 Zonamerica, Local 320, Montevideo-Uruguay
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIUM

ADIUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 2018-12164
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza 6 piso, Panamá, República de Panamá
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRIVAXON Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores del diseño

7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Un producto farmacéutico de uso humano para el tratamiento de enfermedades o afecciones del sistema nervioso central y/u oncológico.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 2018-12165
 2/ Fecha de presentación: 15-03-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Grupo Decoarte, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de San Salvador, El Salvador
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:**
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO DECOARTE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores del diseño
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Organización, diseño, coordinación y celebración de eventos, exposiciones, ferias y espectáculos con fines comerciales, de promoción y publicitarios; organización de exposiciones y eventos con fines comerciales o publicitarios; organización y realización de eventos promocionales; organización y coordinación de eventos de marketing.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2019
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-024857
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2018
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: Calle 50, torre Global Plaza 6 piso, PANAMÁ, Panamá
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NOVA-L-TUM

NOVA-L-TUM

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de enfermedades y/o afecciones del sistema digestivo y metabolismo, enfermedades y/o afecciones del aparato genitourinario y hormonas sexuales; con expresa exclusión de analgésicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de julio del año 2019
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030602
[2] Fecha de presentación: 12/07/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030597
[2] Fecha de presentación: 12/07/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44
[8] Protege y distingue:
Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030590
[2] Fecha de presentación: 12/07/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44
[8] Protege y distingue:

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019
[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con números de Pantone 340 C, Pantone 361 C y Pantone Green C.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-033051
[2] Fecha de presentación: 27/07/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS

MEGALABS

[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-033052
[2] Fecha de presentación: 27/07/2018
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.
[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, piso 3, Colonia Nicolich Canelones, Uruguay
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS

MEGALABS

[7] Clase Internacional: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSE CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 46591-19
2/ Fecha de presentación: 13-11-19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUCIONES AM, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Maestro Dobel

Maestro DOBEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abg. José Antonio Zúñiga Castillo

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-2019.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2017-012865

[2] Fecha de presentación: 15/03/2017

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRODUCTOS IMPORTADOS AMERICANOS, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: FRENTE ANILLO PERIFÉRICO, ENTRADA A COLONIA SAN MIGUEL, CONTIGUO A LA IGLESIA MARANATHA, COMPLEJO DE BODEGAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, BODEGA #3., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAGIK KING Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: José Antonio Zúñiga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2017.

[12] Reservas: Sobre la letra "i" de la palabra Magik, se sitúa una rama de 4 hojas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-051713

[2] Fecha de presentación: 10/12/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PROIMA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: FRENTE ANILLO PERIFÉRICO, ENTRADA A COL. SAN MIGUEL, CONTIGUO A IGLESIA MARANATHA, COMPLEJO DE BODEGAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, BODEGA #3., TEG. M.D.C., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CAMPANITA

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación, fotografías; papelería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: José Antonio Zúñiga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-051714

[2] Fecha de presentación: 10/12/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PROIMA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: FRENTE ANILLO PERIFÉRICO, ENTRADA A COL. SAN MIGUEL, CONTIGUO A IGLESIA MARANATHA, COMPLEJO DE BODEGAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, BODEGA #3., TEG. M.D.C., HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

GARZA BLANCA

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel higiénico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: José Antonio Zúñiga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

1/ Solicitud: 4429-2017

2/ Fecha de presentación: 27-01-2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Productos Importados Americanos, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Frente anillo periférico, entrada a colonia San Miguel, contiguo a Iglesia Maranatha, complejo de bodegas comerciales e industriales, bodega # 3, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: bio-clean y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

La letra "b" en color Azul, dentro de una letra "c" en color Verde que inicia con una figura de 3 hojas y finaliza con una figura de flecha.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Abg. José Antonio Zúñiga Castillo

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017782
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE DELI BOX



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Antonio Zúñiga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017776
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE BIRRIA BOX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Antonio Zúñiga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017773
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE WINE BOX



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Antonio Zúñiga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017777
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE PIZZA BOX Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Antonio Zúñiga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017772
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA ENOTECA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Colonia 21 de Octubre, salida a Valle de Angeles, inicio del anillo periférico, atrás de Técnica Europea, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, C.A., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE GUARO BOX



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: José Antonio Zúñiga Castillo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

29 E., 15 F. y 2 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-048474

[2] Fecha de presentación: 26/11/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COLE-PARMER INSTRUMENT COMPANY LLC

[4.1] Domicilio: 625 E. Bunker Court Vernon Hills, IL 60061, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88687547

[5.1] Fecha: 11/11/2019

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANTILIA SCIENTIFIC

ANTILIA SCIENTIFIC

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos científicos y eléctricos e instrumentos de pesaje, medición, monitoreo y control de procesos, todo en la naturaleza de equipos de laboratorio, a saber, botellas, platos, viales, tubos, cristalería de medición, matraces para laboratorio, vasos de precipitados, cilindros, tubos, conectores, abrazaderas, detectores de fugas de fluidos, sensores de fugas de fluidos, embudos, guantes para uso en laboratorio, filtros, manómetros, sensores para medir niveles de líquidos, sensores para medir niveles de gases, sensores para medir presión, controladores de flujo, interruptores de nivel, indicadores de nivel, recipientes de muestreo, tabiques de goma, desecadores, homogeneizadores, e betas para uso en laboratorio, dispositivos de calibración para termómetros, dispositivos de calibración para evaporadores de laboratorio, dispositivos de calibración para rotadores, dispositivos de calibración para básculas y balanzas, medidores digitales de pH e indicadores de temperatura, monitores y sensores de oxígeno electroquímico para uso en laboratorio, sensores para medir pH, sensores para medir disueltos de contenido de oxígeno en muestras de laboratorio, sensores para medir conductividad, espectrofotómetros para uso en identificación y medición de colores, fluorímetros, medidores de oxígeno disuelto para uso en laboratorio, aparatos de cromatografía para uso en laboratorio, medidores de oxígeno disuelto portátiles y de banco para uso en laboratorio, medidores de conductividad, portátiles y medidores de conductividad de banco, celdas de conductividad en la naturaleza de sensores de conductividad eléctrica, fotómetros para uso en laboratorio, fotómetros de llama, medidores de pH, incluyendo medidores de pH portátiles y de banco, componentes del medidor de pH en forma de electrodos de pH, medidores combinados de pH y conductividad, colorímetros, medidores de humedad, medidores de flujo para medir gas, aire y agua para uso industrial o de laboratorio, termómetros digitales y de termopar, sondas de termopar, sondas de termistor, sondas de dispositivo de temperatura de resistencia (RTD), medidores de termopar, dispositivos de medición de temperatura infrarroja, luxómetros, instrumentos para probar gas, líquidos y sólidos, instrumentos para medir propiedades de la luz, instrumentos para medir la presión, medidores de presión, medidores de dióxido de carbono, anómetros, barómetros, tacómetros, instrumentos para medir la velocidad de rotación de los objetos en los campos de la ciencia, calibración, investigación, control de calidad, industria, fabricación y antenimiento de equipos, medidores para medir el nivel sonoro, estaciones meteorológicas compuestas e termómetros y barómetros, instrumentos y equipos para medir las condiciones climáticas, incluyendo temperatura, presión barométrica, humedad, velocidad del viento, dirección y precipitación del viento, dómetros, pluviómetros, ombrómetros, instrumentos para medir la magnitud de la precipitación, estroboscopios, acelerómetros, instrumentos para medir vibraciones, temporizadores, temporizadores de cuenta regresiva, micrómetros, instrumentos para

medir distancias o dimensiones pequeñas, transportadores, durómetros, instrumentos para medir la dureza en polímeros, elastómeros y gomas, llaves electrónicas de torque, herramientas electrónicas para aplicar torque a sujetadores, herramientas para medir la cantidad de par aplicado a los sujetadores, medidores para medir el grosor de recubrimientos, medidores de espesor, medidores para medir el par o la fuerza, medidores de par, hidrómetros, refractómetros, dispositivos de imagen y desplazamiento térmico, transmisores de temperatura y medidores de panel, registrador de datos de temperatura y registradores, termostatos y otros interruptores de temperatura, instrumentos para medir sólidos disueltos totales, pipetas y puntas para ellos, pipetas, pipetas para uso en laboratorio, agitadores y mezcladores accionados por motores eléctricos principalmente para uso en laboratorio, temporizadores de cuenta regresiva, limpiadores ultrasónicos en forma de esterilizadores para laboratorio uso, baños de agua, circuladores de inmersión térmica, baños de calibración, calentador de baño fluidizado, agitadores de cultivo celular, placas de cocción, agitadores, placas de agitación, refrigeradores, congeladores, hornos, campanas de ventilación, incubadoras, bloques calefactores, hornos, calentadores de bloque seco, secuenciación de ácido nucleico instrumentos, instrumentos de análisis de ADN, mezcladores de vórtice, incubadoras de mezcla, agitadores de matraces, rodillos, mezcladores de rodillos, balancines, balancines de plataforma y alancines que proporcionan un movimiento giratorio, incubadoras de agitador orbital, baños de agua con agitación a temperatura controlada, agitadores orbitales y agitadores y plataformas reciprocantes para los mismos, equipos para medir los puntos de fusión de productos y bloques de calentamiento para ellos, de mano contadores de contea, contadores de colonias y contadores digitales para medir bacterias y colonias de moho, equipos y aparatos de calentamiento eléctrico para uso científico y de laboratorio en la naturaleza de mantos calefactores, cintas calefactoras, calentadores blindados, agua, aire y baños histológicos, aparatos para Soxhlet y Pruebas de Kjeldahl, cartuchos de extracción en fase sólida (SPE) para uso en laboratorio, pruebas de equipos de recolección de muestras, a saber, toallitas e hisopos para uso en pruebas de diagnóstico, monitoreo de aire, muestreo y dispositivos de prueba, a saber, casetes de muestreo de calidad del aire interior y exterior, digestión recipientes para determinar el contenido de metal en muestras con fines de pruebas ambientales, tubos de ensayo, calentadores de tubos de ensayo, paneles y almohadillas calefactoras, dedales de extracción de celulosa, copas de muestras que no sean para uso médico, controladores electrónicos para aparatos de laboratorio, pirómetros y reguladores de energía para el control de dichos aparatos y equipamiento; Software de computadora descargable para teléfonos móviles y dispositivos informáticos móviles, a saber, software para controlar, medir, monitorear y evaluar instrumentos de laboratorio y equipos de laboratorio desde una ubicación remota; Software de computadora descargable para teléfonos móviles y dispositivos informáticos móviles, en concreto, software para acceder, almacenar, recuperar y medir datos; Software descargable basado en la nube para controlar, medir, monitorear y evaluar instrumentos de medición de laboratorio y equipos de laboratorio; Software descargable basado en la nube para acceder, almacenar y recuperar datos de medición.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Patricia Eugenia Yanes Arias

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022902

[2] Fecha de presentación: 09/09/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V. (DIRECOM, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: 20-21 Calle, 4ta. Avenida, barrio Guadalupe, Prolongación Avenida Junior, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRIFER + Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos y partes de instalaciones sanitarias (saneamiento). Instalaciones de baño, tuberías, cañerías, griferías, duchas y accesorios, aparatos para baño, inodoros, urinarios, lavabos, llaves para agua y calentadores de agua.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Norma Elizabeth López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: Se reivindican los colores: Azules tal como aparecen en la etiqueta. No se da exclusividad de uso de FAUCET (GRIFO).

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022901

[2] Fecha de presentación: 09/09/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V. (DIRECOM, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: 20-21 Calle, 4ta. Avenida, barrio Guadalupe, Prolongación Avenida Junior, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRIFER + Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Materiales de construcción metálicos y pequeños artículos de ferretería metálicos. Tuberías de desagües, sifones de desagüe, cañerías, escuadras para lavamanos, válvulas de compuertas, llaves para pila, todas las anteriores metálicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Norma Elizabeth López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: Se reivindican los colores: Azules tal como aparecen en la etiqueta. No se da exclusividad de uso de FAUCET (GRIFO).

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022900

[2] Fecha de presentación: 09/09/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V. (DIRECOM, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: 20-21 Calle, 4ta. Avenida, barrio Guadalupe, Prolongación Avenida Junior, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KEYFER Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Materiales de construcción metálicos y pequeños artículos de ferretería metálicos. Cerraduras y cerrojos de puertas, candados, llavines y artículos de cerrajería, herrajes para puertas y ventanas y para la construcción, elementos de cierres para ventanas, llaves, manijas, perillas, picaportes, aldabas, aldabillas, todas las anteriores metálicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Norma Elizabeth López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de noviembre del año 2020.

[12] Reservas: Se reivindican los colores: Amarillo y Negro tal como aparecen en la etiqueta. No se da exclusividad de uso de SECURITY LOCK (CANDADO DE SEGURIDAD).

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022597

[2] Fecha de presentación: 12/08/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: JORDANLAB, S. DE R.L. DE C.V.

[4.1] Domicilio: 6ta. avenida, 5-6 calle, Sur-Oeste, Barrio El Benque, Plaza Victoria, Local No. 4, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JORDANLAB Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos: servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Norma Elizabeth López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2020.

[12] Reservas: Se protege la denominación "JORDANLAB y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protege.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-016277
 [2] Fecha de presentación: 02/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FRAGANCIAS DEL CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA
 [4.1] Domicilio: Calzada Roosevelt, 33-86, edificio Ilumina, 2 Nivel, Oficina 202, zona 7, Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMPLY PURE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Kenia Patricia Cortés Rico

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023317
 [2] Fecha de presentación: 05/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FARMAMARKETING, S.A.
 [4.1] Domicilio: 19 Avenida 8-21, zona 15, Vista Hermosa 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIABELIFE

DIABELIFE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplemento nutricional orientado para diabéticos, contiene vitaminas y minerales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Doris Ondina Servellón Mairena

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023433
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLFRESH HOLDING B.V.
 [4.1] Domicilio: SPOORLAAN 12,2991 LM BARENDRECHT, Países Bajos
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIMELON

LIMELON

[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:

Frutas y verduras frescas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Kenia Patricia Cortés Rico

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-002867
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VICTUS, INC
 [4.1] Domicilio: 4918 SOUTHWEST 74 TH COURT, MIAMI, FLORIDA 33155, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEUSYN-PRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos y sustancias dietéticas para uso médico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Kenia Patricia Cortés

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de octubre del año 2020.
 [12] Reservas: No se protegen los demás elementos denominativos dentro de la etiqueta.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-015878
 [2] Fecha de presentación: 14/05/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOPHIA HOLDINGS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: AV. PASEO DEL PACÍFICO, NO. 670, COLONIA GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SISTEMA SOPHIA PF Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos oftálmicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Kenia Patricia Cortés

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2020.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores PANTONE 3115 C y PANTONE COOL GRAY 9 C.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030592

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con números de pantone 340 C, pantone 361 C y pantone Green C.

Abogado Fidel Antonio Medina
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030603

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030595

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con número de pantone 340 C, pantone 361 C y pantone Green C.

Abogado Fidel Antonio Medina
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030596

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con números de pantone 340 C, pantone 361 C y pantone Green C.

Abogado Fidel Antonio Medina
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2018-030594

[2] Fecha de presentación: 12/07/2018

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MEGA LABS, S.A.

[4.1] Domicilio: Ruta 101 Km 23.500, Parque de las Ciencias, edificio Mega Pharma, Piso 3, Colonia Nicolich, Canelones, Uruguay

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGALABS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de octubre del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño con números de pantone 340 C, pantone 361 C y pantone Green C.

Abogado Fidel Antonio Medina
Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-052678
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HUANG, CHIA LIN
 [4.1] Domicilio: 7F, No. 476-1, sec. 4, Ho-Nan road, Nan-tun Dist., Taichung, Taiwan R.O.C., Taiwán
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: TAIWÁN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RSPEC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Forros de freno para vehículos; zapatas de freno para vehículos; pastillas de freno para automóviles; discos de freno para vehículos; bielas para vehículos terrestres que no sean partes de motores; árboles de transmisión para vehículos terrestres; chasis de automóviles; segmentos de freno para vehículos; volantes para vehículos; barras de torsión para vehículos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Arturo Zacapa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de agosto del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24411
 Fecha de presentación: 2020-12-07
 Fecha de emisión: 01 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ALINTER, S.A.
 Domicilio: Curridabat, San José, del indoor club, trescientos metros Este y cien Norte, Costa Rica
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HAPPY FRIEND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-016913
 [2] Fecha de presentación: 12/04/2019
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CERAMICA RAMOS LTDA
 [4.1] Domicilio: CARRETERA MUNICIPAL CARMELO FIOR COR 010 KM 1,8, BARRIO BARRO PRETO, CORDEIROPOLIS/SP, BRASIL.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROSAGRÊS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:

Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción, asfalto, pez, alquitran y betún; construcción transportable no metálicas; monumentos metálicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Arturo Zacapa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-017560
 [2] Fecha de presentación: 17/06/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ORANGE SOFTWARE COMPANY INC.
 [4.1] Domicilio: DE LA GUARDIA, NEUMAN, FARAUDO & BERMUDE, DUPLEX No. 6, OBARRIO, CALLE 61, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUBLITRACKERS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Algoritmo de conteo de tráfico vehicular que permite brindar información específica de medios de publicidad de exterior, contabilizando los vehículos que circulan, las horas y días con más tráfico y los tipos de vehículos que visualizan la publicidad.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Arturo Zacapa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ Solicitud: 20274/20
 2/ Fecha de presentación: 17/julio/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAESARS LICENSE COMPANY, LLC
 4.1/ Domicilio: One Caesars Palace Drive Las Vegas, NV 89109
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; administración comercial y consultoría de gestión empresarial; asistencia en la dirección de negocios; consultoría sobre organización de negocios; presentación de productos y servicios en medios de comunicación, con una finalidad de venta al por menor; administración de un programa de incentivos para que los participantes puedan obtener descuentos y premios en productos y servicios en calidad de socio; organización de programas de incentivos de socios con una finalidad comercial o publicitaria; asistencia en la dirección de empresas industriales o comerciales; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; promoción de ventas para terceros; consultoría sobre gestión de personal; servicios de reubicación para empresas; compilación de información en bases de datos informáticas; tramitación administrativa de pedidos de compra; contabilidad; alquiler de máquinas expendedoras; tienda al por menor y servicios de centros comerciales; explotación y administración de centros de compra y centros comerciales de venta al por menor.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Arturo Zacapa
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/12/2020
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador de la Propiedad Industrial

15 F., 2 y 17 M. 2021.

1/ No. Solicitud: 50184-19
2/ Fecha de presentación: 06-12-19
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARROCERA LOS CORRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: FINCA SAN FRANCISCO, VILLA NUEVA, GUATEMALA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:

CAMPO RICO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Avena, hojuelas de avena.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-01-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 50183-19
2/ Fecha de presentación: 06-12-19
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARROCERA LOS CORRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: FINCA SAN FRANCISCO, VILLA NUEVA, GUATEMALA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAMPO RICO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Avena, hojuelas de avena integral.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-01-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 12939-2019
2/ Fecha de presentación: 21-03-2019
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Consolidados Ochocientos Siete, Sociedad Anónima

4.1/ Domicilio: Calzada Atanasio Tzul, 24 avenida 35-81 zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: C807 XPRESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

se reivindican los colores del diseño: Pantone 376C, Pantone 7731C y Pantone 3308C; y la letra estilizada.

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 12937-2019
2/ Fecha de presentación: 21-03-2019
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DTYS, Sociedad Anónima

4.1/ Domicilio: 18 avenida 37-74, zona 12, ciudad de Guatemala, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DTYS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores del diseño: Pantone P 37-8U y Pantone P 144-8U; y la letra estilizada. No se reivindica las denominaciones "S.A." y "DE TRANSPORTE Y SERVICIO, S.A."

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

[1] Solicitud: 2019-012938

[2] Fecha de presentación: 21/03/2019

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ALTRACO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

[4.1] Domicilio: 18 Avenida 37-74, zona 12, ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DTT ALTRACO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes..

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de junio, del año 2019.

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño, Pantone 7483C y Pantone 382C; y la letra estilizada.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 50182-19

2/ Fecha de presentación: 06-12-19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ARROCERA LOS CORRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

4.1/ Domicilio: FINCA SAN FRANCISCO, VILLA NUEVA, GUATEMALA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAMPO RICO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Avena, avena molida.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-01-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 47631/19

2/ Fecha de presentación: 19/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KYROVET LABORATORIES, S.A.

4.1/ Domicilio: Carrera 65 B No. 17-59.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KYROVET LABORATORIES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los siguientes valores de color del diseño:

Negro 100%

Verde: C100. M0 Y100. K:0

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos veterinarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 47630/19

2/ Fecha de presentación: 19/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KYROVET LABORATORIES, S.A.

4.1/ Domicilio: Carrera 65 B No. 17-59.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREKOCID Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los siguientes valores de color del diseño:

Azul: C:100 M: 46 Y: 2K: 0

Negro: C:100 M: 0 Y: 0K: 0

GRIS: C: 70 M: 0 Y: 0K: 0

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos veterinarios para el control de plagas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 46777/19

2/ Fecha de presentación: 14/noviembre/19

3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

4/ Solicitante: KYROVET LABORATORIES, S.A.

4.1/ Domicilio: Carrera 65 B No. 17-59, Bogotá, Colombia

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEMAPLUS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores de etiqueta:

Negro: C:100. M0 Y 0K: 0

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos de uso veterinario.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2/3/2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-008325

[2] Fecha de presentación: 19/02/2020

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

[4] Solicitante: FOMPAC DISPOSABLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

[4.1] Domicilio: 1.5 Mm delante del peaje Norte SPS., carretera a Puerto Cortés, contiguo Aceros Alfa, Choloma, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NATURE PAC Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Servilletas, papel higiénico fabricado de cartón, papel, bagazo de caña y almidón (material para embalaje)..

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo, del año 2020.

[12] Reservas: Se protege la denominación "NATURE PAC y la conformación de su ETIQUETA", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023410
 [2] Fecha de presentación: 08/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, El Salvador
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **GAMMALAX**

GAMMALAX

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Tratamiento para el estreñimiento habitual y crónico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre, del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023405
 [2] Fecha de presentación: 08/10/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GAMMA LABORATORIES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, El Salvador
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **GAMMA MINERAVIT FORTE**

GAMMA MINERAVIT FORTE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplemento multivitamínico, minerales y aminoácidos para uso veterinario.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre, del año 2020.
 [12] Reservas: Se otorga aviso para su publicación, ya que la misma protege productos específicos distintos a los que protege otras marcas similares, la marca se protegerá en su conjunto.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022746
 [2] Fecha de presentación: 27/08/2020
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EINBECK, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: Km. 11.2 Carretera a Masaya, entrada Colegio Pureza de María, del Halcón 50 metros al Norte, Managua, Nicaragua
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NICARAGUA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TOROGO Y DISEÑO**



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de venta de vehículos y motocicletas, servicios de venta de accesorios para vehículos y motocicletas de todo tipo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de diciembre, del año 2020.
 [12] Reservas: Se protegen los colores.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 46778/19
 2/ Fecha de presentación: 14/noviembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KYROVET LABORATORIES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Carrera 65 B No. 17-59, Bogotá, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **ANKOFEN Y ETIQUETA**

ANKOFEN®

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores de etiqueta:
 Negro: C:100 M: 0 Y: 0 K:0
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso veterinario.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.

1/ No. Solicitud: 50062/19
 2/ Fecha de presentación: 05/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIANZA MAYORISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Kilómetro 19.5, San Jorge Pinula, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **JAPPYKLUB Y DISEÑO**



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Servilletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-12-2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 5 A. 2021.